



Aguaray (S), 31 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 240-2021

VISTO:

El viaje realizado por la Directora de Cultura Educación y Turismo, Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta comisión de servicio tiene como fundamento participar de la Mesa de Trabajo a desarrollarse en el marco del Proyecto "Diseño y Gestión de un cambio curricular intercultural y bilingüe en la yunga salteña. Pueblos Guaranís, Chane y Tapiete."

Que, dicho traslado de ida requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master 2.3 DCI, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente AC546YH, Motor / chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

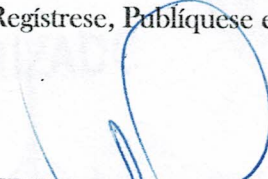
Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital. -

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

RESUELVE

- Art. 1º:- **RECONOCER** el viaje realizado por la Directora de Cultura Educación y Turismo, Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758, a la Ciudad de Salta Capital, el día 25 y 26 de marzo del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descritas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente. -
- Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (2) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondientes a los días 25 y 26 de marzo del año en curso, más el reconocimiento del boleto de regreso a la Ciudad de Aguaray, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre de la Sra. Huenuan Catalina D.N.I N° 21.311.671, L.P N° 758.-
- Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray